



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

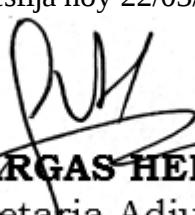
| | |
|--|--|
| CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP | 66001310500420200031401 |
| RADICADO INTERNO: | 98217 |
| TIPO RECURSO: | Extraordinario de Casación |
| RECURRENTE: | HERNANDO ZULUAGA MARTINEZ |
| OPOSITOR: | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES |
| FECHA SENTENCIA: | 20 de marzo de 2024 |
| IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: | SL536-2024 |
| DECISIÓN: | NO CASA-ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO JORGE PRADA SÁNCHEZ-CON COSTAS |
| MAGISTRADO PONENTE: | DRA.JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO |

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 22/03/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ

Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 22/03/2024, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ

Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03/04/2024 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida
el 20 de marzo de 2024.

SECRETARIA